



L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ  
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 09 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$997,444.36 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,591.10 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,157,035.46 (un millón ciento cincuenta y siete mil treinta y cinco pesos 46/100 M.N.)**.

Condiciones:



**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:



La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,027,582.49 (un millón veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$164,413.20 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,191,995.69 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

**Tercera opción:**

La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,057,106.62 (un millón cincuenta y siete mil ciento seis pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$169,137.06 (ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,226,243.66 (un millón doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

*C. LUZ DEL CARMEN BUSTAMANTE AVILA.*

*REPRESENTANTE LEGAL.*

**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 09 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$997,444.36 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,591.10 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,157,035.46 (un millón ciento cincuenta y siete mil treinta y cinco pesos 46/100 M.N.).**

Condiciones:



**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:



La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,027,582.49 (un millón veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$164,413.20 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,191,995.69 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

**Tercera opción:**

La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,057,106.62 (un millón cincuenta y siete mil ciento seis pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$169,137.06 (ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,226,243.66 (un millón doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1689/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 09 de julio de 2018

Página 1 de 3

GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE  
MEXICANO, S.A. DE C.V.  
C. PEDRO RODRIGUEZ TORRES.  
REPRESENTANTE LEGAL.  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 09 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$997,444.36 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,591.10 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,157,035.46 (un millón ciento cincuenta y siete mil treinta y cinco pesos 46/100 M.N.)**.

Condiciones:





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1689/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 09 de julio de 2018

Página 2 de 3

**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

**Segunda opción:**





La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,027,582.49 (un millón veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$164,413.20 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,191,995.69 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

**Tercera opción:**

La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,057,106.62 (un millón cincuenta y siete mil ciento seis pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$169,137.06 (ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,226,243.66 (un millón doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1690/ 18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 09 de julio de 2018

Página 1 de 3

*C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ  
PROPIETARIO.*

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 09 de julio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-016/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$997,444.36 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,591.10 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,157,035.46 (un millón ciento cincuenta y siete mil treinta y cinco pesos 46/100 M.N.).**

Condiciones:



**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

#### Segunda opción:



La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,027,582.49 (un millón veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$164,413.20 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,191,995.69 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

**Tercera opción:**

La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,057,106.62 (un millón cincuenta y siete mil ciento seis pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$169,137.06 (ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,226,243.66 (un millón doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN